

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 188		Fecha Estado: 22/11/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320060076000	Ejecutivo Conexo	LUZ MILA ZAPATA DE PUERTA	I.S.S.	Auto requiere Previo a resolver la solciitud de enstrega de titulo presentada por el PARISS se ordena requerir a LA FISCALÍA 111 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA y a al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S. EN LIQUIDACIÓN. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021	
05001310501320090026700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ELIANA JANETH VASQUEZ RAMIREZ	Auto aprueba liquidación APROBAR LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. DESCARGAR AUTO DEL MICROSITE DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	19/11/2021	
05001310501320110005300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DAVID ALEXANDER OTALVARO RIVERA	Auto aprueba liquidación APROBAR LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. DESCARGAR AUTO DEL MICROSITE DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	19/11/2021	
05001310501320140165900	Ejecutivo Conexo	ROCIO GALLEGO MONSALVE	CENTRO MEDICO DE ESTETICA PALMARES LTDA.	Auto pone en conocimiento IMPROBAR LA TRANSACCIÓN PRESENTADA. SE DECLARA PAGO PARCIAL. SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. NEGAR SOLICITUD. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITE DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	19/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160028900	Ejecutivo Conexo	WILLIAM DARIO CASTRILLON TABORDA	EDIFICIO MOLINOS DEL PRADO P.H.	Auto ordena abrir incidente SE DA APERTURA AL INCIDENTE DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN. SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES.(DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	19/11/2021		
05001310501320180029400	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS FLOREZ ACEVEDO	CONSTRUCTORES E COMERCIO CAMARGO	Auto pone en conocimiento se da por contestada la demanda y el llamamiento en garantía respecto a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, por contar con los requisitos legales y estar en término oportuno. Se admite el llamamiento en garantía elevado por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN de contra de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por lo cual, se corre traslado a la citada para que en el término de diez (10) días dé respuesta. Descargar Auto del micrositio Ramajudicial	19/11/2021		
05001310501320180040600	Ordinario	PATRICIA ELENA POSADA VALENCIA	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320180047100	Ordinario	SILVIA IVONNE GARZON GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320180050800	Ordinario	LEON DARIO HERNANDEZ VELEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, y en vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de las diligencias. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180054000	Ordinario	LUZ JANETH BOJANINI GARCIA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320180078800	Ordinario	SORLEY AIDEE VELASQUE ZCONTRERAS	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento no se da trámite alguno a la respuesta aportada por el curador ad-litem pues mediante auto del treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) que se encuentra debidamente ejecutoriado, se dio por no contestada la demanda. Auto descargar micrisitio	19/11/2021		
05001310501320190005700	Ordinario	GLORIA MARIA URREGO GUTIERREZ	ROSA EMMA ARIAS CARDONA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320190007100	Ordinario	MARLENY BUSTAMANTE JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto resuelve concesión recurso apelación PRIMERO: No reponer la decisión tomada en auto interlocutorio número 1442 de 2021, por las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora. Remítase el expediente por medios digitales a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia, el cual, se envía por primera vez.	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190007400	Ordinario	GABRIEL JAIME JARAMILLO GALLEGO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320190013000	Ordinario	NUBIA STELLA BOTERO GALEANO	PROTECCION S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190013800	Ordinario	GLORIA INES BENJUMEA PEREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre de la demandante.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320190017300	Ordinario	RUBEN DARIO CADAVID MARIN	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320190019200	Ordinario	JULIO ALFONSO JIMENEZ TOBON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320190038200	Ordinario	HAIDER ANTONIO URAN GALLEG0	PORVENIR	Auto ordena notificar n atención a que por error se remitió la notificación del auto admisorio de la demanda a canal digital diferente al del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, realicese por secretaria de despacho la notificación en debida forma al canal digital procesosordinarios@mindefensa.gov.co	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190041400	Ordinario	RAFAEL ANTONIO CORREA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320190071700	Ejecutivo Conexo	RAUL ANTONIO CASTAÑO SANCHEZ	PROMOTORA ROBLEALTO S.AS	Auto que acepta renuncia poder Por cumplir los requisitos del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia del poder que hace el apoderado de la parte ejecutante. Se le conmina al ejecutante para que nombre nuevo profesional del derecho para que continúe con su representación. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	19/11/2021		
05001310501320200012600	Ordinario	GUILLERMO LEON ESCOBAR ALVAREZ	COOMEVA EPS	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, las respuestas dadas a los requerimientos realizados por el despacho en audiencia del artículo 77 del CPT Y SS, por parte de COOMEVA EPS e INVERSIONES FESCAR	19/11/2021		
05001310501320200018300	Ordinario	AUGUSTO ISAZA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/11/2021		
05001310501320200024100	Ordinario	AMELIA DEL CARMEN SANCHEZ SANTOS	OLD MUTUAL	Auto decide recurso NO SE REPONE el auto N°2040 del 9 de noviembre de 2021, se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado judicial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, en contra del auto N°2040 del 9 de noviembre de 2021, remítase el expediente a la SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, para que se surta allí el recurso de APELACIÓN respectivo, el cual se concederá en el efecto SUSPENSIVO. Se enviará por primera vez a esa Corporación. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	19/11/2021		
05001310501320210016400	Ordinario	ADOLFO RIVERA ARBELAEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por las pasivas Colpensiones y AFP Protección S.A al haberse presentado las repuestas en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS.Si bien a la entidad Skandia S.A se le notificó en correcta forma de conformidad con el decreto 806 de 2020, arrojando la notificación constancia de recepción de la misma, la entidad dio respuesta de manera extemporánea, razón por la cual se tiene por no contestada la demanda por esta entidad. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210026400	Ejecutivo Conexo	GLORIA PATRICIA TRUJILLO MONSALVE	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación APROBAR LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	19/11/2021		
05001310501320210030100	Tutelas	DARWIN RAUL MANYOMA COCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIAN LEGAL Y CIENCIAS FORENCES	Auto cumplase lo resuelto por el superior EN VISTA DE LA REVOCATORIA DE LA SANCIÓN POR PARTE DE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. JDC	19/11/2021		
05001310501320210035200	Ordinario	JOHN FREDY NOREÑA NOREÑA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por encontrarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT y SS , se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm)	19/11/2021		
05001310501320210040000	Ordinario	WALTER DE JESUS ZAPATA	GRECIA GRANITOS Y MARMOLES	Auto rechaza demanda SE RECHAZA la presente demanda ordinaria laboral promovida por el señor WALTER DE JESÚS ZAPATA en contra de GRECIA GRANITOS & MARMOLES S.A.S, SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	19/11/2021		
05001310501320210043700	Ordinario	YEIMMY MAZO SUAREZ	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	19/11/2021		
05001310501320210045100	Ordinario	BEATRIZ ELENA DE SAN JOSE HERNANDEZ MONDRAGON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	19/11/2021		
05001310501320210049100	Ejecutivo Conexo	OSCAR ARTURO CARO VELEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo El despacho notificará a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210051200	Ordinario	MARIA GENOVEVA ZAPATA CHAVERRA	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.	19/11/2021		
05001310501320210051400	Ordinario	ANA TERESA MAZO DE BRAND	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaria de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	19/11/2021		
05001310501320210051900	Ordinario	ALBA DORIS ARBOLEDA MAZO	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaria de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	19/11/2021		
05001310501320210052700	Tutelas	MARIA VICTORIA RENDON RENDON	BELLAVISTA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)